



GOBIERNO DEL
CESAR



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR – IDTRACESAR



PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN VIGENCIA 2024

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa: Carrera 8 #4 - 78 San Diego - Cesar

Teléfonos: (605) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institudetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar



Contenido

INTRODUCCION.....	4
1. OBJETIVO.....	5
1.1. Objetivos Específicos.....	5
2. MARCO NORMATIVO.....	6
3. DEFINICIONES.....	9
4. EVALUACIÓN DE RIESGOS Y AMENAZAS PARA IDTRACESAR.....	11
Identificación de Activos de Información.....	11
5. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS POTENCIALES.....	12
Identificación, clasificación y valoración de activos de información.....	13
Usuarios invitados y servicios de acceso público.....	14
Seguridad Física y del entorno.....	14
Administración de las comunicaciones y operaciones.....	14
Protección contra software malicioso y hacking.....	15
Copias de Seguridad.....	15
Intercambio de Información con Entidades Externas.....	15
Instalación de Software.....	16
Control de Claves y Nombres de Usuario.....	16
Uso adecuado de Internet.....	16
7. TRATAMIENTO DE RIESGO.....	17
Identificación Del Riesgo.....	19
Análisis de objetivos estratégicos y de los procesos:.....	19
Identificación de los puntos de riesgo.....	19
Descripción del riesgo.....	20
Valoración Del Riesgo.....	21
Análisis de riesgos:.....	21
Evaluación de riesgos.....	22
Valoración de controles.....	23
Estructura para la descripción del control.....	23
8. PLAN DE CONTINGENCIA DEL IDTRACESAR.....	23
Equipo de Respuesta a Incidentes.....	24
Procesos de Notificación y Comunicación.....	24
Evaluación de la Situación.....	24

CANALES DE ATENCION AL USUARIO



Acciones de Respuesta Inmediata	24
Continuidad de las Operaciones	24
Recuperación y Restauración	24
Capacitación y Ejercicios de Simulación	25
Revisión y Mejora Continua.....	25
10. PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	25



CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa: Carrera 8 #4 - 78 San Diego - Cesar

Teléfonos: (605) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar



INTRODUCCION

En un mundo donde la información se ha convertido en uno de los activos más valiosos para las organizaciones, la seguridad y privacidad de los datos se vuelven imperativos ineludibles. El Instituto Departamental de Tránsito del Cesar (IDTRACESAR), como custodio de información sensible y vital para la comunidad que sirve, reconoce la necesidad de establecer un marco integral de seguridad y privacidad de la información que proteja tanto los activos del Instituto como los derechos de los ciudadanos.

La presente propuesta de Plan de Seguridad y Privacidad de la Información para IDTRACESAR busca proporcionar un enfoque sistemático y proactivo para la gestión de los riesgos asociados con la información que maneja la institución. Este plan no solo se centra en proteger la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos del IDTRACESAR, sino que también aborda la protección de la privacidad de los ciudadanos y usuarios cuyos datos son procesados por la institución.

A lo largo de este documento, se delinean los objetivos, estrategias y acciones específicas destinadas a fortalecer la seguridad y privacidad de la información en el IDTRACESAR. Se reconoce la importancia de una cultura organizacional de seguridad, así como la necesidad de establecer controles técnicos y administrativos robustos para mitigar riesgos y proteger los activos críticos de la institución.

Este plan no solo constituye un compromiso con la excelencia operativa y la protección de la información, sino que también refleja la responsabilidad del IDTRACESAR hacia los ciudadanos a los que sirve. La implementación efectiva de este plan garantizará la confianza del público en la integridad y seguridad de sus datos, así como el cumplimiento de las regulaciones y estándares aplicables en materia de privacidad y seguridad de la información.

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa: Carrera 8 #4 - 78 San Diego - Cesar

Teléfonos: (605) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar



1. OBJETIVO

El objetivo general del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información para el IDTRACESAR es asegurar que todos los datos y la información manejada por el Instituto estén protegidos de manera efectiva y que la privacidad de los ciudadanos sea respetada en todo momento. Esto se logrará mediante la implementación de medidas de seguridad cibernética y la adopción de prácticas de protección de datos robustas, alineadas con la estrategia de Gobierno Digital. Nuestro objetivo es garantizar que los servicios digitales proporcionados por el IDTRACESAR sean seguros, confiables y accesibles para todos, promoviendo así la confianza de los ciudadanos en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito del tránsito y transporte.

1.1. Objetivos Específicos

- Desarrollar políticas y procedimientos específicos para el manejo adecuado de la información confidencial y sensible, minimizando el riesgo de exposición no autorizada o filtraciones de datos.
- Establecer un plan de respuesta a incidentes cibernéticos que permita una acción rápida y efectiva en caso de brechas de seguridad, minimizando el impacto en las operaciones del Instituto y protegiendo la integridad de la información.
- Realizar programas de capacitación y concientización periódicos para todo el personal del IDTRACESAR, con el objetivo de sensibilizar sobre las mejores prácticas de seguridad de la información y los riesgos asociados con el manejo de datos digitales.
- Realizar auditorías internas regulares para evaluar el cumplimiento de las políticas de seguridad de la información y los controles establecidos, identificando áreas de mejora y oportunidades de fortalecimiento.

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa: Carrera 8 #4 - 78 San Diego - Cesar

Teléfonos: (605) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar



2. MARCO NORMATIVO

Norma	Descripción
Directiva Presidencial No. 10 de 2002	Programa de renovación de la Administración Pública: hacía un Estado Comunitario.
Ley 790 de 2002	Programa de Reforma de la Administración Pública.
Conpes 3248 de 2003	Renovación de la Administración Pública.
Decreto 3816 de 2003	Comisión Intersectorial de Políticas y de Gestión de la Información para la Administración Pública.
Decreto Nacional 1151 del 14 de abril de 2008	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones.
Ley 1341 2009	Define principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las TIC, se crea la Agencia Nacional de Espectro
Decreto 235 de 2010	Intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas.
Decreto 2693 2012	Establece los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009, 1450 de 2011
Ley 1551 de 2012	Por el cual se establece las funciones del Municipio.
Decreto 2573 del 12 de diciembre de 2014	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Decreto 103 de 2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
Resolución 3564 2015	Reglamenta algunos artículos y párrafos del Decreto número 1081 de 2015 (Lineamientos para publicación de la Información para discapacitados)
Decreto 1078 del 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Resolución 2405 2016	Adopta el modelo del Sello de Excelencia Gobierno en Línea y se conforma su comité
Decreto 728 2016	Actualiza el Decreto 1078 de 2015 con la implementación de zonas de acceso público a Internet inalámbrico
Decreto 415 de 2016	Por el cual se establece que el director de TI, conocido como Chief Information Officer (CIO) es el encargado de coordinar y alinear la ejecución de los procesos relacionados con tecnología en todas las organizaciones.
Decreto 1413 de 2017	Actualiza el Decreto Único Reglamentario del sector de las TIC, estableciendo lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales
Decreto 1008 2018	Establece los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y actualizando el Decreto Único Reglamentario del sector de las TIC

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa: Carrera 8 #4 - 78 San Diego - Cesar

Teléfonos: (605) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutedetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar



NTC / ISO 27001:2018	Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Sistemas de gestión de la seguridad de la información (SGSI).
NTC / ISO 31000 - 2018	Gestión del Riesgo. Principios y directrices.
CONPES 3975 2019	Política Nacional Para La Transformación Digital E Inteligencia Artificial
Directiva 02 2019	Moderniza el sector de las TIC, se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones
Ley 1955 2019	Simplificación de interacción digital los ciudadanos y el Estado
Ley 1978 del 2019	Plan de desarrollo 2018-2022. "pacto por Colombia, pacto por la equidad"
Decreto 2106 del 2109	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública Cap. II Transformación Digital Para Una Gestión Publica Efectiva
Decreto 620 mayo 2020	Estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales"
Resolución 1519 de 2020	por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.
Resolucion 2160 de 2020	Por la cual se expide la Guía de lineamientos de los servicios ciudadanos digitales y la Guía para vinculación y uso de estos
Conpes 3995 de 2020	Este documento CONPES busca fortalecer las capacidades del Estado para enfrentar las amenazas que atentan contra su seguridad y defensa en el ámbito cibernético (ciberseguridad y ciberdefensa), creando el ambiente y las condiciones necesarias para brindar protección en el ciberespacio.
Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – Versión 5	Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital Función Pública diciembre de 2020
Resolucion 2893 de 2020	Por la cual se expiden los lineamientos para estandarizar ventanillas únicas, portales específicos de programas transversales, sedes electrónicas, trámites, OPA, y consultas de acceso a información pública, así como en relación con la integración al Portal Único del Estado colombiano, y se dictan otras disposiciones
Ley 2080 de 2021	por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción
Directiva Presidencial 03 de 2021	Lineamientos para el uso de servicios en la nube, inteligencia artificial, seguridad digital y gestión de datos.
Resolución 500 de 2021	Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital.
Decreto 767 de 2022	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Resolución 1117 de 2022	Por la cual se establecen los lineamientos de transformación digital para las estrategias de ciudades y territorios inteligentes de las entidades territoriales, en el marco de la Política de Gobierno Digital

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa: Carrera 8 #4 - 78 San Diego - Cesar

Teléfonos: (605) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutedetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar



Resolución 746 de 2022	por el cual se modifica la estructura de la Agencia Nacional de Infraestructura y se determinan las funciones de sus dependencias.
Decreto 338 de 2022	Por el cual se adiciona el Título 21 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único 1078 de 2015, Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de establecer los lineamientos generales para fortalecer la gobernanza de la seguridad digital, se crea el Modelo y las instancias de Gobernanza de Seguridad Digital y se dictan otras disposiciones
Directiva Presidencial 02 de 2022	Reiteración de la política pública en materia de seguridad digital.
Resolución 460 de 2022	or la cual se expide el Plan Nacional de Infraestructura de Datos y su hoja de ruta en el desarrollo de la Política de Gobierno Digital, y se dictan los lineamientos generales para su implementación.
Decreto 088 de 2022	Por el cual se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea
Resolución 1951 de 2022	Por la cual se establecen los requisitos, las condiciones y el trámite de la habilitación de los prestadores de servicios ciudadanos digitales especiales; se dan los lineamientos y estándares para la integración de estos servicios y la coordinación de los prestadores con la Agencia Nacional Digital
Decreto 767 de 2022	Política de Gobierno Digital

Tabla 1: Marco Normativo

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa: Carrera 8 #4 - 78 San Diego - Cesar

Teléfonos: (605) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar



3. DEFINICIONES

Seguridad de la Información: Es el conjunto de medidas y controles diseñados para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información almacenada, procesada y transmitida por el IDTRACESAR.

Privacidad de la Información: Se refiere al derecho de los individuos a controlar la recopilación, uso y divulgación de su información personal. En el contexto del IDTRACESAR, la privacidad de la información implica asegurar que los datos personales sean tratados de manera ética y legal, y que se protejan de accesos no autorizados o uso indebido.

Riesgo de Seguridad de la Información: Es la posibilidad de que ocurran eventos que puedan comprometer la seguridad de los activos de información del IDTRACESAR, incluyendo amenazas como ataques cibernéticos, errores humanos, desastres naturales, entre otros.

Activos de Información: Son todos los recursos de información críticos para el funcionamiento del IDTRACESAR, incluyendo datos de conductores, vehículos, registros financieros, documentos legales, sistemas de información y cualquier otro recurso de información relevante.

Política de Seguridad de la Información: Es un conjunto de directrices y principios establecidos por la dirección del IDTRACESAR para guiar la gestión y protección de la información. Define las responsabilidades, roles y comportamientos esperados del personal en relación con la seguridad de la información.

Gobierno Digital: Es la estrategia que busca utilizar la tecnología de la información y la comunicación (TIC) para mejorar la prestación de servicios públicos, aumentar la transparencia y eficiencia del gobierno, y promover la participación ciudadana en los procesos gubernamentales.

Cumplimiento Normativo: Es el proceso de asegurarse de que el IDTRACESAR cumpla con todas las leyes, regulaciones y normativas aplicables relacionadas con la seguridad y privacidad de la información, incluyendo regulaciones locales, nacionales e internacionales.

Auditoría de Seguridad de la Información: Es un proceso sistemático de evaluación de los controles de seguridad implementados por el IDTRACESAR para garantizar su efectividad, identificar posibles vulnerabilidades y asegurar el cumplimiento de las políticas y estándares de seguridad establecidos.

Incidente de Seguridad de la Información: Es cualquier evento que comprometa la confidencialidad, integridad o disponibilidad de los activos de información del

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa: Carrera 8 #4 - 78 San Diego - Cesar

Teléfonos: (605) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutedetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar



IDTRACESAR. Los incidentes pueden incluir ataques cibernéticos, fugas de datos, fallas de seguridad, entre otros.

Vulnerabilidad: Es una debilidad en un sistema de información que podría ser explotada por una amenaza para comprometer la seguridad de los activos de información del IDTRACESAR. Las vulnerabilidades pueden ser causadas por fallos en el software, configuraciones incorrectas o errores humanos.

Análisis de Riesgos: Es el proceso de identificar, evaluar y priorizar los riesgos de seguridad de la información del IDTRACESAR. Esto implica identificar las amenazas potenciales, determinar las vulnerabilidades y evaluar el impacto y la probabilidad de ocurrencia de los riesgos.

Tratamiento de Riesgos: Es el proceso de seleccionar y aplicar medidas para mitigar, transferir, aceptar o evitar los riesgos de seguridad de la información del IDTRACESAR. Esto puede incluir la implementación de controles de seguridad, la transferencia de riesgos a terceros o la aceptación de ciertos niveles de riesgo.

Ciberseguridad: Es el conjunto de prácticas, procesos y tecnologías utilizadas para proteger los sistemas de información del IDTRACESAR contra ataques cibernéticos y amenazas informáticas. La ciberseguridad abarca la prevención, detección y respuesta a incidentes de seguridad.

Autenticación: Es el proceso de verificar la identidad de un usuario o dispositivo que intenta acceder a los sistemas o recursos del IDTRACESAR. La autenticación puede realizarse mediante contraseñas, tokens de seguridad, biometría u otros métodos.

Autorización: Es el proceso que determina qué usuarios o sistemas tienen permiso para acceder a determinados recursos o realizar ciertas acciones en el entorno del IDTRACESAR. La autorización se basa en los derechos y privilegios asignados a cada usuario o sistema.

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa: Carrera 8 #4 - 78 San Diego - Cesar

Teléfonos: (605) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar



4. EVALUACIÓN DE RIESGOS Y AMENAZAS PARA IDTRACESAR

Identificación de Activos de Información

Enumeración de todos los activos de información críticos para el funcionamiento del IDTRACESAR, como datos de conductores, vehículos, registros financieros, documentos legales, sistemas de información, entre otros.

- **Datos de Conductores:** Información personal y de licencia de conducir de los ciudadanos registrados en la base de datos del IDTRACESAR, incluyendo nombres, direcciones, números de identificación, historial de infracciones y sanciones.
- **Registros de Vehículos:** Datos relacionados con los vehículos registrados en el departamento, como números de placas, marcas, modelos, años de fabricación, información de propietarios y estado de matriculación.
- **Documentos Legales:** Documentación relacionada con trámites legales y procesos administrativos del IDTRACESAR, como registros de multas, documentos de propiedad, licencias de conducción, contratos y acuerdos legales.
- **Sistemas de Información:** Plataformas y aplicaciones de software utilizadas para gestionar y almacenar datos, incluyendo sistemas de gestión de multas, bases de datos de conductores y vehículos, sistemas de seguimiento de infracciones, entre otros.
- **Información Financiera:** Datos financieros y contables relacionados con el presupuesto, ingresos, gastos, auditorías y estados financieros del IDTRACESAR.
- **Comunicaciones Internas:** Correos electrónicos, mensajes instantáneos, documentos compartidos y otras formas de comunicación interna utilizadas por el personal del IDTRACESAR para colaborar y compartir información.
- **Información de Proyectos y Planificación:** Documentación y registros relacionados con proyectos, iniciativas y planes estratégicos del IDTRACESAR, incluyendo cronogramas, presupuestos, informes de progreso y evaluaciones de impacto.
- **Información de Recursos Humanos:** Datos personales y de empleo de los empleados del IDTRACESAR, incluyendo información de contacto, historial laboral, evaluaciones de desempeño, registros de capacitación y beneficios.

Estos son solo algunos ejemplos de activos de información que el IDTRACESAR maneja en su día a día. Proteger adecuadamente estos activos es fundamental para garantizar la seguridad, integridad y confidencialidad de la información del Instituto y de las personas a las que sirve.

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa: Carrera 8 #4 - 78 San Diego - Cesar

Teléfonos: (605) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar



5. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS POTENCIALES

La identificación de amenazas potenciales para el Instituto Departamental de Tránsito del Cesar (IDTRACESAR) implica considerar una variedad de escenarios y posibles fuentes de riesgo que podrían comprometer la seguridad y privacidad de la información. Aquí hay algunas amenazas potenciales a tener en cuenta:

Ataques Cibernéticos:

- **Malware:** Software malicioso diseñado para infiltrarse en sistemas informáticos y causar daños.
- **Phishing:** Intentos de engañar a los usuarios para que divulguen información confidencial, como contraseñas o datos financieros.
- **Ransomware:** Malware que cifra los archivos del sistema y exige un rescate para su liberación.
- **Ataques de Denegación de Servicio (DDoS):** Intentos de sobrecargar los servidores del IDTRACESAR con tráfico malicioso para interrumpir el servicio.

Vulnerabilidades de Software y Hardware:

- Errores de programación y configuración en sistemas y aplicaciones que podrían ser explotados por actores malintencionados.
- Fallos de seguridad en dispositivos de red, servidores y otros equipos de infraestructura.

Acceso no Autorizado:

- Intentos de acceso no autorizado a sistemas y datos del IDTRACESAR por parte de personal interno o externo.
- Uso indebido de credenciales de usuario comprometidas o débiles.

Desastres Naturales y Eventos Catastróficos:

- Inundaciones, incendios, terremotos u otros eventos naturales que podrían dañar la infraestructura física y los sistemas de información del IDTRACESAR.

Fallas en la Gestión de la Seguridad:

- Ausencia de políticas y procedimientos claros de seguridad de la información.
- Falta de concientización y capacitación del personal sobre prácticas seguras de seguridad de la información.

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa: Carrera 8 #4 - 78 San Diego - Cesar

Teléfonos: (605) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar



Fugas de Información y Brechas de Datos:

- Divulgación no autorizada de datos confidenciales o sensibles del IDTRACESAR.
- Pérdida o robo de dispositivos de almacenamiento que contienen información crítica.

Amenazas Internas:

- Acciones malintencionadas o descuidadas por parte de empleados, contratistas o socios comerciales del IDTRACESAR.

Regulaciones y Cumplimiento:

- Incumplimiento de las regulaciones de protección de datos y privacidad que podrían resultar en multas y sanciones para el IDTRACESAR.

La identificación y evaluación de estas amenazas potenciales ayudarán al IDTRACESAR a desarrollar estrategias efectivas de mitigación de riesgos y a fortalecer sus sistemas y procesos de seguridad de la información.

6. METODOLOGIA

En IDTRACESAR divulga los objetivos y alcances de la seguridad de la información dentro de la entidad, que son efectivos por medio de controles de seguridad, con el fin de mantener, gestionar y mitigar el riesgo como se establece en el Plan de Tratamiento de Riesgos, garantizando así la continuidad de los servicios y disminuyendo la probabilidad de amenazas que puedan afectar los procesos internos para el cumplimiento de la prestación del servicio.

Identificación, clasificación y valoración de activos de información.

Cada proceso, bajo supervisión y con base en el inventario de activos de IDTRACESAR siempre se debe estar actualizando en donde se incorpore la clasificación, valoración, ubicación y acceso de la información y demás características identificadas por la Alta dirección permitiendo así la administración eficiente de cada proceso garantizando la disponibilidad, integridad y confidencialidad de dicha información.

Seguridad de la información en el Talento Humano

Todas y todos los servidores públicos y contratistas de IDTRACESAR, independiente del tipo de vinculación laboral o contractual, o de los procesos al que pertenezca y del nivel de funciones o actividades que desempeñe deben contar con un perfil de uso de los recursos de información, incluyendo el hardware y software asociado. Por ende, se debe contar con un directorio completo y actualizado de los perfiles creados.

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa: Carrera 8 #4 - 78 San Diego - Cesar

Teléfonos: (605) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar



La responsabilidad de custodia de cualquier documento o archivo generado dentro de la entidad, usado o producido por algún funcionario y/o contratista que se retira, o cambia de cargo, recae en jefe dependencia o supervisor del contrato; Aclarando que el proceso de cadena de custodia de la información debe hacer parte integral de un procedimiento de terminación de la relación contractual o de cambio de cargo.

Usuarios invitados y servicios de acceso público.

El acceso de usuarios no registrados solo debe estar autorizado por la Alta dirección, de manera de información institucional, igualmente el servicio de internet al que puedan acceder debe estar protegido con una contraseña, contando con una restricción de sitios web no autorizados. Si los usuarios invitados no realizaron el debido proceso de registro, no se permitirá el acceso a cualquier otro tipo de recursos de información, aplicación y/o herramientas TIC.

Seguridad Física y del entorno

Seguridad en los equipos, los servidores o equipos de cómputo que contengan informaciones institucionales deben estar en un ambiente seguro y protegido por lo menos con:

- Controles de acceso y seguridad física.
- Sistemas eléctricos regulados y respaldados por fuentes de potencia ininterrumpida (UPS).

Además, toda información institucional en formato digital debe ser mantenida en los servidores y/o unidades extraíbles aprobados por Gestión administrativa.

También se debe asegurar que la infraestructura esté cubierta, con mantenimiento y soporte adecuados tanto para el hardware como para el software y las estaciones de trabajo deben ser operadas por funcionarios de la institución el cual deben estar capacitados acerca del contenido de esta política y de las responsabilidades personales en el uso y administración de la información institucional. Se deben incluir los medios que alojan copias de seguridad el cual deben ser conservados de forma correcta de acuerdo a las políticas y estándares establecidos.

Administración de las comunicaciones y operaciones

Reporte y revisión de incidentes de seguridad, el personal vinculado del Instituto, debe realizar el reporte de una manera eficiente y con responsabilidad de las presuntas violaciones de seguridad detectadas y se deben reportar a través de su jefe de dependencia o su supervisor al responsable y de las TIC o cuando la ocasión lo amerite si es un caso especial y podrá realizarse la directamente por la persona que encuentre el incidente o novedad.

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa: Carrera 8 #4 - 78 San Diego - Cesar

Teléfonos: (605) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar



Se debe diseñar, mantener y difundir las normas, procesos y guías para el reporte y revisión de incidentes de seguridad el cual se mantendrá procedimientos escritos para la operación de dichas actividades sin afectar el desarrollo normal de la prestación del servicio y asegurando la confiabilidad de la información.

Protección contra software malicioso y hacking.

Se debe proteger todos los sistemas de información que involucre los controles humanos, físicos técnicos y administrativos para no incurrir en daños, se elaborará y mantendrá un conjunto de políticas, normas, estándares, procedimientos que garanticen la mitigación de riesgos asociados a amenazas de software malicioso y técnicas de hacking que pueda afectar la prestación del servicio.

Como control básico, todas las estaciones de trabajo de IDTRACESAR, deben estar protegidas por software antivirus con capacidad de actualización automática en cuanto a firmas de virus.

Copias de Seguridad

Toda información que se encuentre contenida en el inventario de activos de información o que sea de interés para un proceso siempre debe estar respaldada con copias de seguridad tomadas de acuerdo con los procedimientos documentados y probados por el Sistema Integrado de Gestión. El procedimiento debe incluir actividades de almacenamiento, administración y custodia de las copias de seguridad incluyendo lugares seguros y control de registros de dichas copias. Dentro del procedimiento debe quedar claro que se deben efectuar auditorías aleatorias que permitan determinar el correcto funcionamiento de los procesos de copia de seguridad.

Tener en cuenta que la creación de copias de seguridad de archivos usados, custodiados o producidos por usuarios individuales es responsabilidad exclusiva de dichos usuarios, es decir la responsabilidad de realizar las copias y mantenerlas actualizadas, recae directamente sobre cada dueño de los activos de la información de la Entidad.

Intercambio de Información con Entidades Externas.

Las peticiones o solicitudes de información por parte de entes externos deben ser aprobadas por la Alta dirección, y ser redireccionados a los responsables del manejo y custodia dicha información. Tener en cuenta que la información solicitada por parte de los entes externos debe ser realizada por un medio válido que permita el registro de la solicitud, donde se pueda identificar el remitente, el asunto y la fecha aclarando que toda información institucional debe ser manejada de acuerdo con la normatividad legal vigente.

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa: Carrera 8 #4 - 78 San Diego - Cesar

Teléfonos: (605) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar



Instalación de Software

Todas las instalaciones de software que se realicen sobre sistemas operativos previamente instalados del IDTRACESAR, deben ser aprobadas por la Alta dirección, de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin.

El funcionario encargado en la Gestión de las TIC debe desinstalar cualquier software ilegal y registrar este hecho como un incidente de seguridad para su respectiva investigación además debe tener un inventario del software autorizado para su uso institucional.

Control de Claves y Nombres de Usuario

Las claves de administrador de los diferentes sistemas deben ser conservadas por la Gestión administrativa y el funcionario encargado en la Gestión de las TIC y deben ser cambiadas en intervalos regulares de tiempo y en todo caso cuando el personal adscrito al cargo cambie. Adicionalmente se debe elaborar, mantener y actualizar el procedimiento para la correcta definición, uso y complejidad de las claves de usuario.

Una vez se termine la relación contractual o laboral del personal con de IDTRACESAR, se debe expedir un certificado de suspensión y/o cancelación de las cuentas creadas al respectivo usuario, en todos y cada uno de los sistemas de información en los cuales estuviera activo (correo electrónico, sistemas de información automatizados, entre otros); se determinara cualquier será el tiempo prudencial por la posible renovación de la relación contractual o laboral, o una vez transcurrido el tiempo se dará de baja las cuentas si no hay renovación ninguna.

Uso adecuado de Internet

De IDTRACESAR es consciente de la importancia del servicio de Internet como una herramienta fundamental para el desempeño de labores que proporcionará los recursos necesarios para asegurar su disponibilidad a los servidores públicos y demás partes de interés que así lo requieran.

- El proceso de Gestión de TIC debe proporcionar los recursos necesarios para la implementación, administración y mantenimiento requeridos para la prestación segura del servicio de Internet, bajo las restricciones de los perfiles de acceso establecidos.
- El proceso de TIC debe diseñar e implementar mecanismos que permitan la continuidad o restablecimiento del servicio de Internet en caso de contingencia interna.
- El proceso de TIC debe monitorear continuamente el canal o canales del servicio de Internet.

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa: Carrera 8 #4 - 78 San Diego - Cesar

Teléfonos: (605) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar

- El proceso de TIC debe generar registros de la navegación y los accesos de los usuarios a Internet, así como establecer e implantar el monitoreo sobre la utilización del servicio de Internet.

7. TRATAMIENTO DE RIESGO

La metodología para la administración del riesgo requiere de un análisis inicial relacionado con el estado actual de la estructura de riesgos y su gestión en la entidad, además del conocimiento de esta desde un punto de vista estratégico de la aplicación de los tres (3) pasos básicos para su desarrollo y , finalmente, de la definición e implantación de estrategias de comunicación transversales a toda la entidad para que su efectividad pueda ser evidenciada. A continuación se puede observar la estructura completa con sus desarrollos básicos:

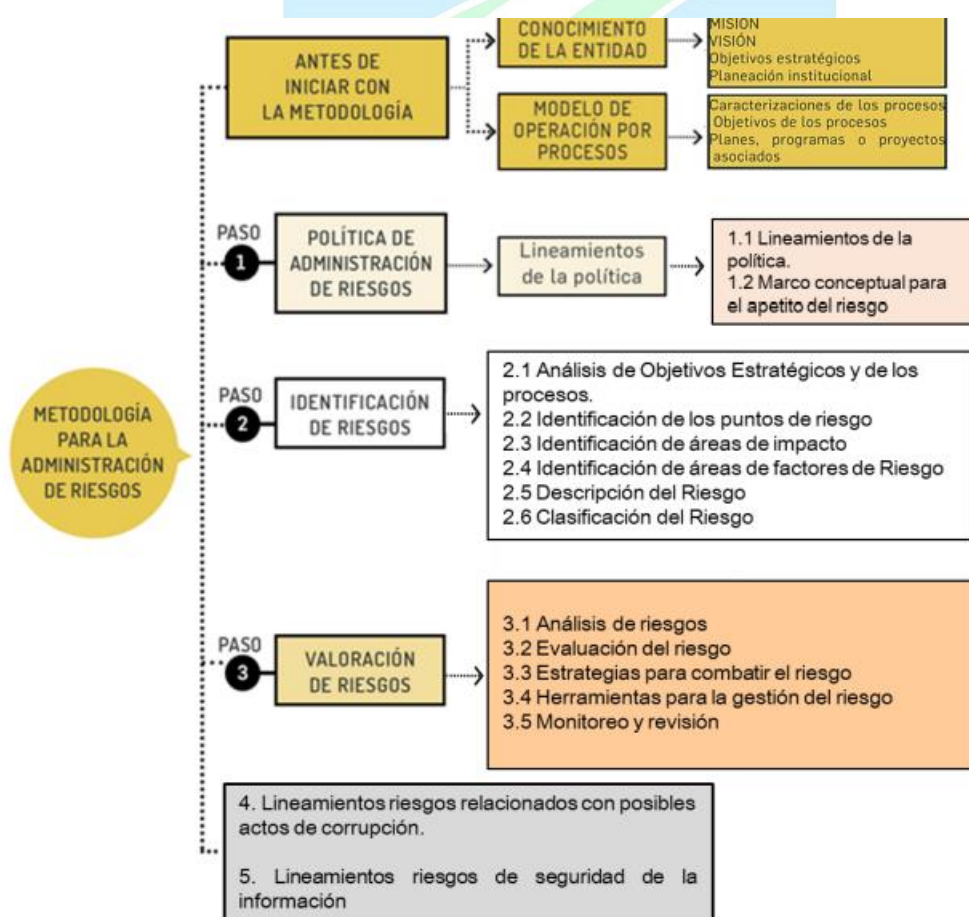


Imagen 1: Metodología para la administración del riesgo

Fuente: Elaborado y actualizado por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

La política de administración del riesgo puede convertirse en un manual o guía de riesgos, es importante que este documento incluya mínimo los siguientes aspectos:

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa: Carrera 8 #4 - 78 San Diego - Cesar

Teléfonos: (605) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

institutedetransito@cesar.gov.co

@transitocesar



- ✓ La metodología a utilizar.
- ✓ Niveles de Responsabilidad y autoridad frente a la Administración del riesgo en la entidad (acorde con el esquema de líneas de defensa).
- ✓ Acorde con el punto anterior, incluir la periodicidad para el monitoreo y revisión de los riesgos, donde se determine el seguimiento a los controles establecidos.
- ✓ En caso de que la entidad haya dispuesto un software o herramienta para su desarrollo, Deberá explicarse su manejo.
- ✓ Incluir los aspectos relevantes sobre los factores de riesgo estratégicos para la entidad, a partir de los cuales todos los procesos podrán iniciar con los análisis para el establecimiento del contexto.
- ✓ Incluir todos aquellos lineamientos que en cada paso de la metodología sean necesarios para que todos los procesos puedan iniciar con los análisis correspondientes.
- ✓ Incluir los niveles de riesgo aceptado para la entidad y su forma de manejo.
- ✓ Incluir las tablas de probabilidad e impacto institucional.
- ✓ Incorporar los lineamientos para el manejo de riesgo fiscal, aquellos relacionados con posibles actos de corrupción y el anexo metodológico para la gestión de riesgos de seguridad de la información, temas articulados en la presente guía.
- ✓ Otros aspectos que la entidad considere necesarios deberán ser incluidos, con el fin de generar orientaciones claras y precisas para todos los funcionarios, de modo tal que la gestión del riesgo sea efectiva y esté articulada con la estrategia de la entidad.

Teniendo en cuenta que dentro de los lineamientos para la política de administración del riesgo se debe considerar el apetito del riesgo, a continuación se desarrolla conceptualmente este tema, a fin de contar con mayores elementos de juicio para su análisis en cada una de las entidades, iniciando con las siguientes definiciones:

Nivel de riesgo: es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos.

- ✓ **Apetito de riesgo:** es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar en relación con sus objetivos, el marco legal y las disposiciones de la alta dirección. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.
- ✓ **Tolerancia del riesgo:** es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del apetito de riesgo determinado por la entidad.
- ✓ **Capacidad de riesgo:** es el máximo valor del nivel de riesgo que una entidad puede soportar y a partir del cual la alta dirección considera que no sería posible el logro de los objetivos de la entidad.

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa: Carrera 8 #4 - 78 San Diego - Cesar

Teléfonos: (605) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar



¿QUÉ ES?

Declaración de la dirección y las intenciones generales de una organización con respecto a la gestión del riesgo (NTC ISO31000 Numeral 2.4). La gestión o administración del riesgo establece lineamientos precisos acerca del tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos.

¿QUIÉN LA ESTABLECE?

La Alta Dirección de la entidad
Con el liderazgo del representante legal
Con la participación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

¿QUÉ SE DEBE TENER EN CUENTA?

Objetivos estratégicos de la entidad
Niveles de responsabilidad frente al manejo de riesgos
Mecanismos de comunicación utilizados para dar a conocer la política de riesgos en todos los niveles de la entidad

¿QUÉ DEBE CONTENER?

Objetivo:	Se debe establecer su alineación con los objetivos estratégicos de la entidad y gestionar los riesgos a un nivel aceptable.
Alcance:	La administración de riesgos debe ser extensible y aplicable a todos los procesos de la entidad. En el caso de los riesgos de seguridad digital, estos se deben gestionar de acuerdo con los criterios diferenciales descritos en el modelo de seguridad y privacidad de la información (ver caja de herramientas)
Niveles de aceptación al riesgo:	Decisión informada de tomar un riesgo particular (NTC GTC137, Numeral 3.7.1.6). Para riesgo de corrupción es inaceptable.
Niveles para calificar el impacto:	Esta tabla de análisis variará de acuerdo con la complejidad de cada entidad, será necesario considerar el sector al que pertenece (riesgo de la operación, los recursos humanos y físicos con los que cuenta, su capacidad financiera, usuarios a los que atiende, entre otros aspectos).
Tratamiento de riesgos:	Proceso para modificar el riesgo (NTC GTC137, Numeral 3.8.1.).
Periodicidad para el seguimiento de acuerdo con el nivel de riesgo residual.	

Imagen 2: Estructuración de la política de administración de riesgos

Fuente: Guía para la administración de riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas

Identificación Del Riesgo

Esta etapa tiene como objetivo identificar los riesgos que estén o no bajo el control de la organización, para ello se debe tener en cuenta el contexto estratégico en el que opera la entidad, la caracterización de cada proceso que contempla su objetivo y alcance y, también, el análisis frente a los factores internos y externos que pueden generar riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos. Se aplican las siguientes fases:

Análisis de objetivos estratégicos y de los procesos: este paso es muy importante, dado que todos los riesgos que se identifiquen deben tener impacto en el cumplimiento del objetivo estratégico o del proceso.

Identificación de los puntos de riesgo: son actividades dentro del flujo del proceso donde existe evidencia o se tienen indicios de que pueden ocurrir eventos de riesgo operativo y deben mantenerse bajo control para asegurar que el proceso cumpla con su objetivo.

Identificación de áreas de impacto: el área de impacto es la consecuencia económica o reputacional a la cual se ve expuesta la organización en caso de

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar
Sede Operativa: Carrera 8 #4 - 78 San Diego - Cesar
Teléfonos: (605) 5840313
<http://www.transitocesar.gov.co>

institutodetransito@cesar.gov.co
[@transitocesar](#)



materializarse un riesgo. Los impactos que aplican son afectación económica (o presupuestal) y reputacional.

Identificación de áreas de factores de riesgo: son las fuentes generadoras de riesgos. Tabla 1

Factor	Definición	Descripción
Procesos	Eventos relacionados con errores en las actividades que deben realizar los servidores de la organización.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Falta de procedimientos ✓ Errores de grabación, autorización ✓ Errores en cálculos para pagos internos y externos ✓ Falta de capacitación, temas relacionados con el personal
Talento humano	Incluye seguridad y salud en el trabajo. Se analiza posible dolo e intención frente a la corrupción.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hurto activos ✓ Posibles comportamientos no éticos de los empleados ✓ Fraude interno (corrupción, soborno)
Tecnología	Eventos relacionados con la infraestructura tecnológica de la entidad	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Daño de equipos ✓ Caída de aplicaciones ✓ Caída de redes ✓ Errores en programas
Infraestructura	Eventos relacionados con la infraestructura física de la entidad.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Derrumbes ✓ Incendios ✓ Inundaciones ✓ Daños a activos fijos
Evento externo	Situaciones externas que afectan la entidad.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Suplantación de identidad ✓ Asalto a la oficina ✓ atentados, vandalismo, orden público

Tabla 2: Factores de riesgo

Fuente: : Adaptado del Curso Riesgo Operativo de la Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020

Descripción del riesgo: la descripción del riesgo debe contener todos los detalles que sean necesarios y que sea fácil de entender tanto para el líder del proceso como para personas ajenas al proceso. Se propone una estructura que facilita su redacción y claridad que inicia con la frase POSIBILIDAD DE y se analizan los siguientes aspectos:



Imagen 3: Estructura propuesta para la redacción del riesgo

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa: Carrera 8 #4 - 78 San Diego - Cesar

Teléfonos: (605) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

institutodetransito@cesar.gov.co

@transitocesar



Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo de la Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

Valoración Del Riesgo

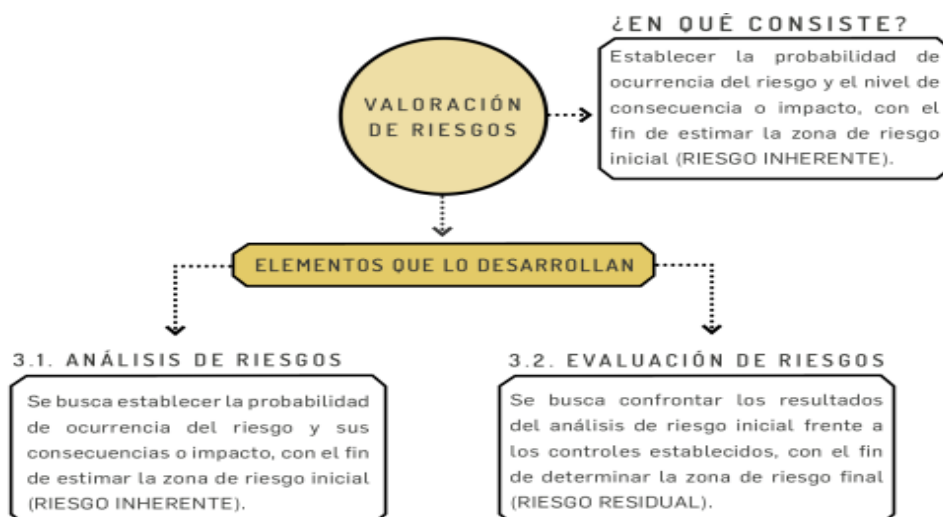


Imagen 4: Estructura para el desarrollo de la valoración del riesgo

Fuente: Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2018.

Análisis de riesgos: en este punto se busca establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto.

Determinar la probabilidad: se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo.

Para efectos de este análisis, la probabilidad de ocurrencia estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. De este modo, la probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.

Actividad	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad frente al Riesgo
Planeación estratégica	1 vez al año	Muy baja
Actividades de talento humano, jurídica, administrativa	Mensual	Media
Contabilidad, cartera	Semanal	Alta
Tecnología (incluye disponibilidad de aplicativos), tesorería	Diaria	Muy alta

Tabla 3: Actividades con la gestión en entidades publicad

Fuente: Guía para la administración de riesgo y el diseño de controles en las entidades publicas

	Frecuencia	Probabilidad
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%
Media	a La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%

CANALES DE ATENCION AL USUARIO



Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año	100%

Tabla 4: Criterios para definir el nivel de probabilidad

Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

Determinar el impacto: Cuando se presenten ambos impactos para un riesgo, tanto económico como reputacional, con diferentes niveles se debe tomar el nivel más alto, así por ejemplo: para un riesgo identificado se define un impacto económico en nivel insignificante e impacto reputacional en nivel moderado, se tomará el más alto, en este caso sería el nivel moderado.

Bajo este esquema se facilita el análisis para el líder del proceso, dado que se puede considerar información objetiva para su establecimiento, eliminando la subjetividad que usualmente puede darse en este tipo de análisis.

	Afectación Económica	Reputacional
Leve 20%	Afectación menor a 10 SMLMV .	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.
Menor 40%	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores
Moderado 60%	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
Mayor 80%	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
Catastrófico 100%	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país

Tabla 5: Criterios para definir nivel de impacto

Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

Evaluación de riesgos: a partir del análisis de la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impactos, se busca determinar la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE).

Análisis preliminar (riesgo inherente): se trata de determinar los niveles de severidad a través de la combinación entre la probabilidad y el impacto. Se definen 4 zonas de severidad en la matriz de calor

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa: Carrera 8 #4 - 78 San Diego - Cesar

Teléfonos: (605) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

institutodetransito@cesar.gov.co

@transitocesar

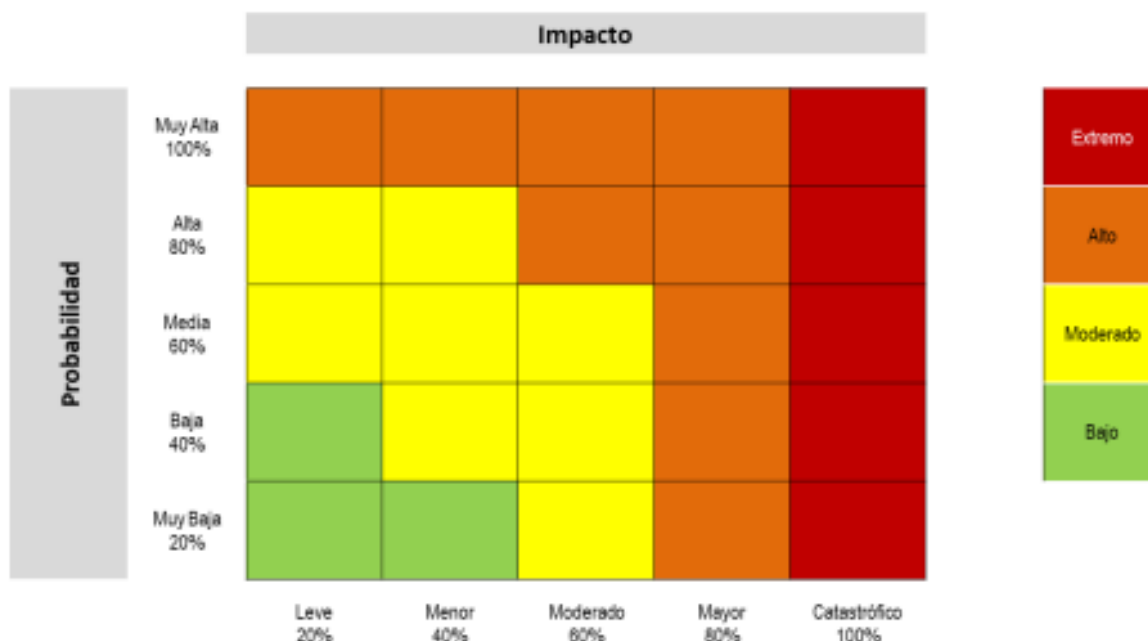


Imagen 5: Matriz de calor (niveles de severidad del riesgo)

Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

Valoración de controles: en primer lugar, conceptualmente un control se define como la medida que permite reducir o mitigar el riesgo. Para la valoración de controles se debe tener en cuenta:

- ✓ La identificación de controles se debe realizar a cada riesgo a través de las entrevistas con los líderes de procesos o servidores expertos en su quehacer. En este caso sí aplica el criterio experto.
- ✓ Los responsables de implementar y monitorear los controles son los líderes de proceso con el apoyo de su equipo de trabajo.

Estructura para la descripción del control: para una adecuada redacción del control se propone una estructura que facilitará más adelante entender su tipología y otros atributos para su valoración. La estructura es la siguiente:

- ✓ Responsable de ejecutar el control: identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad.
- ✓ Acción: se determina mediante verbos que indican la acción que deben realizar como parte del control.
- ✓ Complemento: corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control.

8. PLAN DE CONTINGENCIA DEL IDTRACESAR

Presentación del plan y su importancia para mantener la continuidad de las operaciones del IDTRACESAR en situaciones de crisis.

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa: Carrera 8 #4 - 78 San Diego - Cesar

Teléfonos: (605) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

institutodetransito@cesar.gov.co

@transitocesar



Descripción de los tipos de eventos para los que se ha diseñado el plan, como desastres naturales, ciberataques, fallos de sistemas, entre otros.

Equipo de Respuesta a Incidentes

Designación de un equipo de respuesta a incidentes compuesto por miembros clave del personal del IDTRACESAR.

Asignación de roles y responsabilidades específicas para cada miembro del equipo durante una situación de emergencia.

Procesos de Notificación y Comunicación

Establecimiento de un procedimiento claro y rápido para notificar a los miembros del equipo de respuesta a incidentes sobre la ocurrencia de un evento.

Definición de canales de comunicación interna y externa para informar a las partes interesadas sobre la situación y las acciones tomadas.

Evaluación de la Situación

Implementación de protocolos de evaluación de la situación para comprender la naturaleza y el alcance del incidente.

Recopilación de información relevante sobre el incidente, incluyendo su causa, impacto y posibles consecuencias.

Acciones de Respuesta Inmediata

Desarrollo de acciones inmediatas para mitigar los efectos del incidente y proteger los activos críticos del IDTRACESAR.

Ejemplos de acciones incluyen la activación de copias de seguridad, el cierre de sistemas comprometidos y la restauración de servicios esenciales.

Continuidad de las Operaciones

Desarrollo de estrategias para garantizar la continuidad de las operaciones críticas del IDTRACESAR durante y después del incidente.

Implementación de planes de contingencia específicos para asegurar la disponibilidad de recursos clave, como sistemas de comunicación, bases de datos y aplicaciones.

Recuperación y Restauración

Desarrollo de un plan detallado de recuperación y restauración que incluya la reconstrucción de sistemas, la recuperación de datos y la restauración de servicios.

Establecimiento de objetivos de tiempo de recuperación (RTO) y objetivos de punto de recuperación (RPO) para orientar la planificación y ejecución de la recuperación.

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa: Carrera 8 #4 - 78 San Diego - Cesar

Teléfonos: (605) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar



Capacitación y Ejercicios de Simulación

Realización de programas de capacitación periódicos para el personal del IDTRACESAR sobre los procedimientos y protocolos de respuesta a incidentes.

Organización de ejercicios de simulación y pruebas de escenarios de crisis para evaluar la efectividad del plan y mejorar la preparación del equipo de respuesta.

Revisión y Mejora Continua

Establecimiento de un proceso de revisión periódica del plan de contingencia para identificar áreas de mejora y actualizar los procedimientos según sea necesario.

Incorporación de lecciones aprendidas de eventos pasados y cambios en el entorno operativo del IDTRACESAR en la mejora continua del plan.

Este plan de contingencia proporcionará al IDTRACESAR un marco sólido y estructurado para responder de manera efectiva y coordinada a situaciones de emergencia y mantener la continuidad de las operaciones críticas del Instituto.

10. PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Act No.	Acción o Actividad	Producto	Responsable	Fecha de inicio	Fecha Fin
1	Gestionar y/o actualizar los activos de información en cada dependencia y/o proceso (si aplica)	Informe Técnico	Profesional de gestión de TIC	01/02/2024	30/12/2024
2	Gestionar los Capacitaciones Seguridad TI	Capacitaciones	Profesional de gestión de TIC	01/02/2024	30/12/2024
3	Socializar la Guía de gestión de incidentes de seguridad de la información	Socialización realizada	Profesional de gestión de TIC	01/02/2024	30/12/2024
4	Elaborar plan de concientización, formación, socialización en seguridad de la información y apropiación del SGSI.	Documento Administrativo	Profesional de gestión de TIC	01/02/2024	30/12/2024
5	Implementar las estrategias y campañas incluidas en el plan de concientización, formación, socialización en seguridad de la información y apropiación del SGSI.	Estrategias y campañas	Profesional de gestión de TIC	01/02/2024	30/12/2024
6	Realizar pruebas de vulnerabilidades y pen test de acuerdo con el alcance y la metodología establecida	Documento Administrativo	Profesional de gestión de TIC	15/02/2024	30/12/2024

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa: Carrera 8 #4 - 78 San Diego - Cesar

Teléfonos: (605) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar



7	Elaborar Plan de copias de respaldo de la información para la vigencia 2023	Plan de copias de respaldo de la información	Profesional de gestión de TIC	15/02/2024	30/12/2024
8	Definir Mantenimiento preventivo y correctivo periódicos de Hardware y software	Plan de mantenimiento o de equipos ejecutado	Profesional de gestión de TIC	15/02/2024	30/12/2024
9	Realizar mantenimiento correctivo y preventivo a la UPS de la red eléctrica regulada de la entidad	Plan de mantenimiento o de UPS y redes eléctricas ejecutado	Profesional de gestión de TIC	15/02/2024	30/12/2024
10	Definir un Plan de capacitación, sensibilización y comunicación en seguridad de la información	Plan de capacitación ejecutada	Profesional de gestión de TIC	15/02/2024	30/12/2024

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	RAZÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
30/01/2024	Elaboración del documento	1.0

TABLA DE APROBACIÓN

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
EIDER ALCIDES RIVERO MOLINA	DIANA MARGARITA DAZA GONZÁLEZ	DIANA MARGARITA DAZA GONZÁLEZ

CANALES DE ATENCION AL USUARIO

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar

Sede Operativa: Carrera 8 #4 - 78 San Diego - Cesar

Teléfonos: (605) 5840313

<http://www.transitocesar.gov.co>

 institutodetransito@cesar.gov.co

  @transitocesar